

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Expediente **P.A. 23/2023 HUP**
Contrato nº: **81**

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA Y ECÓGRAFOS DE LA MARCA TOSHIBA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA DETALLADO EN EL PLIEGO DE TÉCNICAS.

En Madrid a la fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. José Julián DIAZ MELGUIZO, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario de La Princesa, actuando en nombre del Servicio Madrileño de Salud y en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente por el artículo 61 de la LCSP y por la Resolución 342/2021 de 13 de septiembre de 2021, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los Centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusión y en el Director Gerente del SUMMA-112, apartado primero (B.O.C.M. núm. 222, de 17 de septiembre de 2021).

De otra parte, D. Miguel Ángel GONZALEZ CIBIA, con D.N.I. [REDACTED], en nombre y representación de la Empresa CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (A28206712) con domicilio en calle Camino de la Zarzuela 19, 28023 Madrid, según poder notarial otorgado ante el notario D. Alfredo Barrau Moreno el día 10 de febrero de 2016, bajo el nº 316 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Primero. - Mediante Resolución de Órgano de Contratación de fecha 24 de agosto de 2023, se adjudicó el contrato de Servicio de asistencia técnica y mantenimiento de los equipos de radiología y ecógrafos de la marca Toshiba del Hospital Universitario de La Princesa detallado en el pliego de técnicas.

Segundo. - En fecha 27 de septiembre de 2023 se procedió a la formalización del contrato administrativo, comenzando la ejecución el día 1 de octubre de 2023, estando prevista la finalización de la prórroga actual el 31 de marzo de 2026.

Tercero. - El responsable del contrato mediante escrito de fecha 21 de enero del 2026, propuso la segunda prórroga del contrato por un período de 6 meses, hasta el 30 de septiembre de 2026, con base en la cláusula 1 apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la segunda prórroga del contrato, por un periodo de 6 meses.

Con fecha 19 de marzo de 2026 el Órgano de Contratación, ha acordado la prórroga del contrato por un periodo de **6 meses**, desde **1de abril de 2026 hasta el 30 de septiembre del 2026**, con base en la cláusula 1 apartado 18 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto. - De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de diez mil quinientos treinta euros con ochenta céntimos (10.533,80 €), según acredita con resguardo de depósito número 202355005221D, de fecha 11 de agosto de 2023 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

Primera. - Objeto

D. Miguel Ángel GONZALEZ CIBIA, con D.N.I. 50972270S, en nombre y representación de CANON MEDICAL SYSTEMS S.A. (A28206712) se compromete a la realización del contrato SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA Y ECÓGRAFOS DE LA MARCA TOSHIBA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA DETALLADO EN EL PLIEGO DE TÉCNICAS, durante el periodo de prórroga de acuerdo con lo estipulado en los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante, PCAP) y prescripciones técnicas (en adelante, PPT) reguladores de esta contratación y con la oferta presentada, documentos contractuales que declara conocer y que acepta plenamente, de lo que deja constancia de lo que deja constancia con la firma de cada uno de ellos.

Segunda. - Precio, revisión de precios y régimen de pago

El importe del contrato durante el periodo de la prórroga asciende a la cantidad de cincuenta y siete mil cuarenta y nueve euros con ocho céntimos, 57.049,08 €, (IVA incluido) que será imputado a la aplicación presupuestaria 312A 21800 y que se abonarán de la forma prevista en el contrato del que la presente prórroga trae causa.

Esta cantidad será abonada en la forma establecida en el PCAP, previa presentación de la correspondiente factura y recepción de conformidad, teniendo en cuenta la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Cuantía
2026	57.049,08 €

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103 de de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), no procede aplicar revisión de precios a este contrato.

Tercera. - Duración y prórroga

El plazo total de ejecución del contrato prorrogado es de **6 meses**, iniciándose **1 de abril de 2026 hasta 30 de septiembre de 2026**.

Cuarta. - Garantía definitiva

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Caja de Depósitos de la Comunidad de Madrid, por importe de diez mil quinientos treinta y tres euros con ochenta céntimos (10.533,80 €), según acredita con resguardo de depósito número 202355005221D, de fecha 11 de agosto de 2023 se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Quinta. - Obligaciones y derechos durante el periodo de prórroga.

En todo lo no expresamente pactado en el presente documento, se estará a lo dispuesto en el contrato vigente citado en el antecedente Primero del presente documento, y por los PCAP y PPT que forman parte integrante del mismo.

Sexta. - Jurisdicción competente

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que para cuantos problemas puedan surgir en el cumplimiento e interpretación del mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales Contencioso-Administrativos competentes con sede en Madrid.

Para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato

EL DIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: DIAZ MELGUIZO JOSE JULIAN
Fecha: 2026.03.27 14:45

Fdo.: José Julián DIAZ MELGUIZO

POR LA EMPRESA

Firmado por *7227** MIGUEL
ANGEL GONZALEZ (R: [REDACTED])
el día 26/03/2026 con un
certificado emitido por AC
Representación**

Fdo.: Miguel Ángel GONZALEZ CIBIA